



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE SIMULACIÓN promovido por FERNANDO ARIAS VARGAS y OTROS Contra BANCOLOMBIA S.A. Y OTROS. RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2022-00102-00.

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la nota secretarial que antecede, como quiera que se cumplió el término de publicación del edicto emplazatorio en el TYBA sin que compareciera el señor Javier Francisco Ramos Anaya, désignese como curador ad-litem de conformidad con lo establecido en el numeral 07 del art. 48 del C.G.P, al Dr. Diego Armando Caballero, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.094.805 y tarjeta profesional No. 274.204 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico diego1001ac@hotmail.com, con domicilio en la Mz b casa 8b Marsella Real, precisándole que deberá desempeñar el cargo en forma gratuita, el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, y en caso de no concurrir a asumir el cargo inmediatamente, se le impondrán las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

D.M.S.R

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54a89b13ea3fc13d6f16ca4f2bd90a1d9149892ddd5e863a6fd9bf5462ccb158**

Documento generado en 26/04/2023 06:12:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>